



//Plata, 10 de octubre de 1972.-

VISTO lo solicitado precedentemente por el señor //
Director del Centro Superior de Procesamiento de la Información (CESPI) y teniendo en cuenta lo establecido en la Ordenanza n°78,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

1º.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición, por el término de quince (15) días corridos a partir del 23 del corriente, para cubrir el cargo de Técnico Principal de la., Supervisor Científico Administrativo (Programador de la.) Clase E-Grupo IV del Centro Superior de Procesamiento de la Información (CESPI), con una obligación horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales y una retribución mensual de pesos UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1,347).

2º.- En el presente concurso podrán inscribirse los agentes de las categorías inferiores o equivalentes (Art. 8º de la Ordenanza N°78) y los que reúnan las condiciones requeridas en el artículo 9º de la citada Ordenanza debiendo poseer los interesados, además:

- a) Conocimiento y experiencia de lenguajes de programación de alto nivel (preferentemente APL, PL/I y FORTRAN)
- b) Conocimiento de métodos de resolución de ecuaciones diferenciales.-

3º.- Las inscripciones deberán formalizarse en la Dirección General de Personal de la Universidad en el horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes, mediante los formularios que se entregarán al efecto, los que una vez diligenciados por los interesados serán entregados en la citada Dirección acompañados

///

1162



1983

2254

100

... 1983, 10 de octubre de 1983.

III. Se le ordena la realización de estadísticas oficiales del ~~estudio~~ de la documentación correspondiente.-
Número 4º - Comuníquese al CESPI y a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad; cumplido, pase a sus efectos a la Dirección General de Personal.-

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RAÚL VARELA

I.º - Firmar a continuación integrando el siguiente documento a efectos de su ejecución:

Resolución N° 1162 por la cual se establece la fecha de inicio de la actividad administrativa (B) para el año 1983.

DR. ROQUE GATTI
PRESIDENTE DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Ciudad Universitaria VI del Campus Superior de Propagandista de la Universidad (CESPI), con más diligencias para su cumplimiento.

Resolución N° 1162

Resolución N° 1162

DR. JORGE LUIS SUÑOL
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Es copia de la Resolución N° 1162

